



La prohibición de adoctrinamiento ideológico en la escuela pública

Dirigido por Miguel Rodríguez Blanco

9 de mayo

18.00 a 19.30h

Nadie se cuestiona el reconocimiento de la libertad de enseñanza como una garantía institucional que se proyecta sobre el conjunto del sistema educativo y de la que derivan derechos fundamentales, como el derecho de los padres a escoger el tipo de educación de sus hijos. Todas las controversias sobre los derechos educativos son reconducibles a una cuestión: el alcance de las funciones y responsabilidades de los poderes públicos frente a las libertades reconocidas a padres, profesores, estudiantes y entidades privadas que participan en este sector.

PARTICIPAN

- **MODERADOR. Miguel Rodríguez Blanco.** Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado, Universidad de Alcalá.
- **PONENTE. Marta María Albert Márquez.** Profesora Titular de Filosofía del Derecho, Universidad Rey Juan Carlos.
- **PONENTE. Daniel Pelayo Olmedo.** Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado, UNED.
- **PONENTE. Elena García-Antón Palacios.** Profesora del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Europea de Madrid.

PRÓXIMAS SESIONES

- **11 de mayo**
Educación inclusiva y separación de alumnas y alumnos por razón de sexo.
- **16 mayo**
El ideario educativo constitucional
- **18 de mayo**
Los centros concertados a debate: libertad y equidad. Perspectiva comparada

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN

Las libertades educativas son, probablemente, los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Española sobre los que existe una mayor confrontación política. Nadie pone en duda la importancia del derecho a la educación como factor esencial para el desarrollo personal y social ni tampoco el reconocimiento de la libertad de enseñanza como una garantía institucional.